

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





VISTO:

El expediente Nº 7200/2010, en el que los Departamentos docentes de esta Facultad presentan una serie de consideraciones relativas a la aplicación de la Ordenanza nº 06/2008 del H.Consejo Superior y su alcance, respecto a la renovación de cargos por concurso de quienes se desempeñan como Directores o Coordinadores de los mismos y se encuentran en uso de licencia; Y

CONSIDERANDO:

Que ante la duda sobre la interpretación de la mencionada Ordenanza, las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expidió mediante el Dictamen nº 45170,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia; y que sobre tablas se ha corregido el texto de ese despacho, Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Incluir en el alcance del Artículo 1º de la Ordenanza del H.Consejo Superior Nº 01/98, a los Directores y Coordinadores de los Departamentos Académicos que hubieren solicitado licencia en su cargo docente por cargo de mayor jerarquía, prorrogando el término de sus respectivas designaciones por concurso en dichos cargos docentes, por el tiempo en que ejerzan sus funciones en los Departamentos.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO A FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL Faculted de Arquitectura Urbanismo y Diseño U.N.C.

ORDENANZA Nº

181

FACULTAD DE ARCHADO DE

/4/OFRSIDAD KACIONAL DE CORDOBA Arq. HUGO BONAIUT

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y D SEÑO - U.N.C.